

<b>PROTOCOLO COVID19</b>	Fecha: 29/04/2022
	Rev.:08
	Página 1 de 14
<b>COVID_AX-03_01 – PLAN DE CONTINUIDAD (ANEXO III DEL PLAN DE CONTINGENCIAS)</b>	

<b>VERSIONES</b>		
<b>REVISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
00	08/05/2020	Primera edición
01	16/06/2020	Ampliación de información tras auditoria documental AENOR
02	06/10/2020	Prórroga Plan Mecuida hasta 31 enero 2021
03	03/11/20	Actualización trabajo a distancia tras estado alarma 2, así como recomendación de ventilación mínima de despachos
04	28/01/21	Prórroga Plan MeCuida hasta el 31 de mayo de 2021
05	17/05/21	Escenario Nueva Normalidad + Fin Estado Alarma 09/05/21
06	17/06/21	Actualización apartado 2. Trabajo a distancia + periodicidad Comité SSL en apartado 5
07	04/10/2021	Prórroga Plan MeCuida hasta el 28 de febrero de 2022
08	01/02/2022	Actualización apartados 3.8 – Medidas en salas de reuniones y 3.9 – Medidas vigilancia de la salud
09	29/04/22	Actualización por BOE el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril

 Muelle Serrano Lloberes s/n 12100 Grao de Castellón (Castellón)  
 +34 964 28 11 40  Fax 964 28 38 00  
 www.portcastello.com  sac@portcastello.com 

1



## ÍNDICE

- 1.INTRODUCCIÓN**
- 2.TRABAJO A DISTANCIA**
- 3.MEDIDAS PREVENTIVAS**
- 4.DÍPTICOS DE RESUMEN DE MEDIDAS**
- 5.SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPLANTADAS**

 Muelle Serrano Lloberes s/n 12100 Grao de Castellón (Castellón)  
 +34 964 28 11 40  Fax 964 28 38 00  
 [www.portcastello.com](http://www.portcastello.com)  [sac@portcastello.com](mailto:sac@portcastello.com)    

2



## 1. INTRODUCCIÓN

Con fecha 12 de marzo de 2020 se aprobó el Plan de Contingencias COVID-19 de PORTCASTELLÓ. En este documento se evalúan distintas fases de evolución de la crisis sanitaria en la comunidad portuaria, así como las medidas a llevar a cabo en cada una de ellas.

Además, se designa un Comité de Seguimiento del Plan con funciones para impulsar medidas derivadas de las indicaciones de las autoridades superiores competentes y hacer un seguimiento de lo descrito en el Plan.

Con fecha 23 de abril de 2021, se recibió desde Puertos del Estado (en adelante, OPPE) la "INSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA SOBRE MEDIDAS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE AL COVID-19 DE CARA A LA REINCORPORACIÓN PRESENCIAL DEL PERSONAL". También se recibió por parte del Servicio Ajeno de Prevención de la APC unas recomendaciones para la vuelta al trabajo, tras el fin del estado de alarma.

Con fecha 19 de abril se aprueba el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril por el que se modifica la obligatoriedad del uso de las mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Por tanto, se redacta el presente Plan de Continuidad como Anexo al Plan de Contingencias COVID-19 para adaptar el plan de desescalada planteado por las administraciones competentes al Puerto de Castellón.

 Muelle Serrano Lloberes s/n 12100 Grao de Castellón (Castellón)  
 +34 964 28 11 40  Fax 964 28 38 00  
 www.portcastello.com  sac@portcastello.com    

3



Este documento está elaborado de acuerdo con la información disponible a **29/04/2022** y es revisable en función de la evolución de la situación. Las acciones descritas en este documento quedan siempre subordinadas a aquellas fijadas por las autoridades superiores competentes.

## 2. TRABAJO A DISTANCIA

Una de las medidas organizativas que se puso en marcha con el decreto del estado de alarma es la posibilidad del trabajo a distancia o no presencial. Dicha medida fue aprobada en el artículo 5 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social COVID-19.

El mencionado RDL 8/2020 entró en vigor el mismo día de su publicación, y su vigencia (y por tanto la vigencia del artículo 5) era de un mes desde su entrada en vigor, es decir hasta el 18 de abril de 2020.

Posteriormente, con la entrada en vigor el día 2 de abril del RDL 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, la vigencia de las medidas del RDL se mantendrían hasta un mes después del fin de la vigencia de la declaración del estado de alarma. Con el plazo actual de la vigencia de la declaración del estado de alarma (9 de mayo), el artículo 5 estaría vigente hasta el 21 de junio de 2020.

Sin embargo, esta vigencia se vio ampliada por lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 15/2020 de 21 de abril, estableciendo que se mantendría vigente durante los dos meses posteriores al cumplimiento de la vigencia prevista. Como quiera que la vigencia prevista era un mes tras la finalización del estado de alarma, y con la nueva prórroga se alargó en dos meses la misma, el artículo 5 del Real Decreto 8/2020 que instaura el teletrabajo COVID-19 estará vigente hasta que transcurran 3 meses desde la finalización del estado de alarma (9 de mayo de 2021), es decir, perdió su vigencia **el 9 de agosto de 2021**.

Muelle Serrano Lloberes s/n 12100 Grao de Castellón (Castellón)  
+34 964 28 11 40 Fax 964 28 38 00  
www.portcastello.com sac@portcastello.com

4



Por último, el Real Decreto-Ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo, publicado en el BOE en fecha 27 de enero de 2021, establece en su Disposición adicional tercera la prórroga de la vigencia del artículo 6 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. En concreto, dispone que *"el artículo 6 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, en el que se regula el Plan MECUIDA, permanecerá vigente hasta el 31 de mayo de 2021"*. Sin embargo, el Real Decreto-ley 2/2022, de 22 de febrero, sobre medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo, en su disposición adicional novena, **prorroga hasta el 30 de junio de 2022** el artículo 6 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, por el que se regula el **PLAN MECUIDA**.

### 3. MEDIDAS PREVENTIVAS

En la APC se evalúan las medidas a poner en marcha según distintos escenarios, así como se mantendrán las medidas que ya se habían puesto en marcha con la aprobación del Plan de Contingencias.

En la tabla siguiente se muestran las medidas a tener en cuenta según los siguientes escenarios:

1. **ESCENARIO CONFINAMIENTO:** es el escenario en el que nos encontrábamos con todas las medidas higiénico-sanitarias puestas en marcha, los edificios cerrados a terceros y una gran mayoría de los trabajadores realizando trabajo no presencial en distintas modalidades. Además, en este escenario, muchos trámites administrativos se encontraban suspendidos y los plazos de algunos otros ampliados.

#### 2. ESCENARIO LEVANTAMIENTO PARCIAL DE RESTRICCIONES:

- 2.1. **TRANSICIÓN HACIA LA NUEVA NORMALIDAD:** es el escenario una vez iniciadas las distintas fases del "Plan para la Transición hacia una Nueva

 Muelle Serrano Lloberes s/n 12100 Grao de Castellón (Castellón)  
 +34 964 28 11 40  Fax 964 28 38 00  
 www.portcastello.com  sac@portcastello.com   

5



Normalidad" del Ministerio, pero siguen vigentes distintas medidas COVID-19 como el trabajo no presencial y el riesgo para los trabajadores vulnerables. Es importante destacar que este escenario es evaluado semanalmente por el Comité de Seguimiento COVID, adecuando la incorporación de la plantilla presencialmente y las medidas organizativas vinculadas, de una manera paulatina.

**2.2. NUEVA NORMALIDAD:** es el escenario una vez finalizado el estado de alarma y con las siguientes características:

- El personal vulnerable de la fase anterior se considera personal sensible.
- La modalidad de trabajo es 100% presencial, salvo las situaciones amparadas por el PlanMeCuida.
- En función de la evolución del índice Covid en Castellón, se podrán adoptar medidas adicionales amparadas dentro de las modalidades de trabajo aprobadas por la resolución del presidente de 13 noviembre 2020.
- El seguimiento de estas medidas por el Comité Covid se hará periódicamente.

3. **ESCENARIO FIN DE MEDIDAS COVID-19:** es el escenario en el que finaliza la desescalada para la vuelta a un trabajo presencial y gestión de los servicios prestados en términos de normalidad.

 Muelle Serrano Lloberes s/n 12100 Grao de Castellón (Castellón)  
 +34 964 28 11 40  Fax 964 28 38 00  
 [www.portcastello.com](http://www.portcastello.com)  [sac@portcastello.com](mailto:sac@portcastello.com)    

6



EVALUACIÓN DE MEDIDAS A IMPLANTAR EN EL PLAN DE CONTINUIDAD COVID19_APC				
MEDIDAS /ESCENARIOS	ESC_ CONFINAMIENTO	ESC_LEVANT PARCIAL RESTRIC	ESC_FIN DE MEDIDAS COVID	OBSERVACIONES
<b>MEDIDAS ORGANIZATIVAS GENERALES</b>				
Identificación de servicios esenciales	✓	✓		
Trabajo presencial mínimo y esencial	✓			
Trabajo presencial adaptado a las necesidades		✓		
Información a trabajadores sobre obligación de comunicar sintomatología COVID-19	✓	✓	✓	
Información a trabajadores sobre riesgos COVID-19 y puesta a disposición de elementos higiénicos	✓	✓	✓	
Cartelería sobre recomendaciones higiénicas	✓	✓		
Creación de expediente de gestión COVID	✓	✓	✓	
Existencia de un canal de comunicación con trabajadores	✓	✓	✓	A través de RRHH y jefes directos (correo electrónico y
Redacción de Plan de Continuidad		✓	✓	
<b>MEDIDAS GENERALES RELACIONADAS CON LA LIMPIEZA</b>				
Se intensificará la limpieza de equipos e instalaciones y la retirada de los desechos	✓	✓		
Se reforzará la limpieza de EPIS reutilizables	✓	✓		
Se intensificará la limpieza de vehículos compartidos	✓	✓		
Información a trabajadores de mantener las superficies recogidas	✓	✓	✓	Intensificarlo en el escenario post-estado de alarma
Utilizar productos de limpieza especialmente desinfectantes	✓	✓	✓	
<b>MEDIDAS PARA EL REDISEÑO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO</b>				
Garantizar la distancia de seguridad en los puestos presenciales (en caso contrario, evaluar turnos o separaciones físicas)	✓	✓	✓	
Evitar compartir útiles de trabajo o intensificar su limpieza	✓	✓	✓	
Puesta a disposición de EPIS para las situaciones en las que no se puedan evitar los contactos estrechos	✓	✓	✓	Existen mascarillas y gel hidroalcohólico a disposición
<b>MEDIDAS DE ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO</b>				
Escalonado	✓	✓		
Definir zonas de entrada y de salida con zonas de espera	✓	✓		Fin de la señalética
Mecanismos de control de accesos al personal APC sin contacto físico y con gel	✓	✓		Vuelve a instaurarse la huella digital para fichar
<b>MEDIDAS DE CIRCULACIÓN EN EL INTERIOR DEL CENTRO DE TRABAJO</b>				
Mantener puertas y medios abiertos	✓	✓		
Definir y señalar circulaciones interiores	✓	✓		
Vías de evacuación no modificadas	✓	✓		
Cartelería para el uso de la escalera frente al ascensor		✓		
Limitar movimientos interdepartamentales al personal APC		✓		Se ha hecho una guía de buenas prácticas para los trabajadores de la APC
<b>MEDIDAS DE USO DE ZONAS COMUNES</b>				
Colocar geles y pañuelos desechables, así como contenedores	✓	✓	✓	
Horario escalonado de acceso, evitar coincidencia de cambios de turno	✓	✓		
Secado de manos por medios desechables	✓	✓	✓	
Señalización de zonas de cafetera/agua/otros para evitar confluencia de personas		✓		Repetir distancia de 1,5 metros
Realizar uso individual de zonas comunes (aseos, ascensor, ...)		✓		
<b>MEDIDAS DE ACCESO DE VISITANTES</b>				
Restringir las visitas al mínimo imprescindible con limitación de movimientos interiores	✓	✓		
Zonas de recepción: mantener distancias	✓	✓	✓	Se han instalado mamparas en conserjería y registro.
Horarios de apertura al público		✓	✓	Se reestablecen horarios
Actualizar el procedimiento de coordinación actividades		✓	✓	Se ha realizado un díptico que se ha subido a la plataforma de coordinación de actividades.
<b>MEDIDAS RELACIONADAS CON REUNIONES</b>				
Se potenciarán las reuniones no presenciales	✓	✓		
Se calculará aforo máximo en salas de reuniones y se indicará		✓		No hay aforos máximos
Ventilar antes y después de cada reunión	✓	✓	✓	Manener una ventilación adecuada (10 minutos cada hora
Suspender acciones formativas presenciales	✓	✓		Reestablecidas
<b>MEDIDAS SOBRE VIGILANCIA DE LA SALUD</b>				
SAP: gestión del personal vulnerable	✓	✓		
Medidas de protección específica para el personal vulnerable	✓	✓	✓	
SAP: seguimiento de casos posibles, probable o confirmados	✓	✓	✓	
SAP: posibles contactos estrechos	✓	✓		
SAP: vigilancia de contactos casuales	✓	✓		
				✓ Esta medida aplica en este escenario
				Medida implantada

En los apartados sucesivos se desarrollan en mayor profundidad las medidas expuestas en la tabla anterior.

Muelle Serrano Lloberes s/n 12100 Grao de Castellón (Castellón)  
 +34 964 28 11 40 Fax 964 28 38 00  
 www.portcastello.com sac@portcastello.com



### 3.1. MEDIDAS ORGANIZATIVAS GENERALES

- Tras la declaración del estado de alarma según RD 926/2020 de 25 de octubre 2020, así como la adopción de medidas temporales y excepcionales en la Comunidad Valenciana según Decreto 15/2020 publicado en el DOCV el 30 octubre 2020, la APC acuerda, según resolución de la presidencia de fecha 3 de noviembre, establecer el trabajo no presencial como un tipo de trabajo adicional estableciendo 2 equipos rotatorios para minimizar el riesgo de contagio entre aquellas personas que desempeñen servicios esenciales o críticos en la organización.
- Con el fin del estado de alarma, 9 de mayo de 2021, se ha publicado el Real Decreto-ley 8/2021, por el que se adoptan medidas urgentes en el orden sanitario, social y jurisdiccional, a aplicar tras la finalización de la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre. Asimismo, y a nivel autonómico, se ha publicado la Resolución de 8 de mayo de 2021, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan medidas en materia de salud pública en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19 y la Resolución de 8 de mayo de 2021, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se publica la Resolución de 6 de mayo de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, que se dicta como consecuencia de la finalización del estado de alarma.
- Con la situación actual, todo el personal de la APC prestará sus servicios en modo presencial.
- Si un trabajador presenta sintomatología compatible con el COVID-19, lo deberá comunicar a la empresa y en caso de encontrarse en su domicilio, avisar a RRHH y comunicarlo.
- Se proporciona a los trabajadores formación e información suficiente sobre los riesgos relacionados con el CORONAVIRUS SARS CoV-2, bien a través de RRHH, bien a través de PRL o bien a través del Jefe/a Área/Departamento (ver listado de formación\_información\_comunicaciones).
- Se lleva un registro de las acciones que se emprendan y se guarda toda la documentación que pueda generarse en el grupo COVID-19 creado al efecto.
- Se establece como canal de comunicación interna con los trabajadores/as para difundir y recoger información sobre la emergencia sanitaria el correo electrónico y el portal del empleado.

 Muelle Serrano Lloberes s/n 12100 Grao de Castellón (Castellón)  
 +34 964 28 11 40  Fax 964 28 38 00  
 www.portcastello.com  sac@portcastello.com    

8





- Se establece como canal de comunicación externa con la Comunidad Portuaria y Puertos del Estado a la Jefa del departamento de Operaciones Portuarias, Isabel Campesino, así como la página web.
- Se establece como canal de comunicación externa con los proveedores críticos al Jefe Área infraestructuras, Juan Bautista Mingarro (suministros, servicios de limpieza y conservación, así como de señales marítimas), y a la Jefa del departamento de Sostenibilidad, M<sup>a</sup> José Rubio (servicios tecnológicos y de comunicaciones), así como la página web.
- Se realiza el presente Plan de Continuidad particularizado de la actividad y de la empresa.

### 3.2. MEDIDAS GENERALES RELACIONADAS CON LA LIMPIEZA

- Se intensifica la limpieza de los equipos, instalaciones y espacios compartidos, según el Plan de Limpieza de la empresa que presta dicho servicio (COVID\_IT-02)
- Se refuerza la limpieza de los equipos de protección individual reutilizable.
- Se han adquirido 3 equipos de desinfección de ozono como complemento a reforzar la limpieza de los vehículos de trabajo compartidos, casetas de control de acceso y despachos (COVID\_RC-08\_Desinfecciones ozono), según procedimiento interno elaborado.
- Se aumenta la frecuencia de retirada de desechos, teniendo un protocolo más exhaustivo en el caso de detección de personal sospechoso de contagio.
- Se deben mantener las superficies de trabajo recogidas para facilitar las labores de limpieza.
- Se utilizan productos de limpieza especialmente desinfectantes como diluciones de lejía comercial, de alcohol u otros viricidas autorizados.
- Se debe garantizar la ventilación de los lugares de trabajo. Se recomienda una ventilación mínima diaria de despachos de 10 minutos cada hora. Se incrementará la limpieza y/o sustitución de filtros de equipos de ventilación forzada, si fuera necesario.
- Respecto a la limpieza de la ropa de trabajo del personal, dado que según la evaluación de riesgos del Servicio Ajeno de Prevención (Cualitis) somos personal de baja probabilidad de exposición, no se ha considerado definir ningún procedimiento adicional al respecto.



- Para la gestión de residuos como guantes y mascarillas, se han adquirido papeleras específicas y debidamente identificadas para los edificios principal, clientes, CCS, talleres y fareros. La empresa de limpieza es la responsable de su gestión.

### **3.3. MEDIDAS PARA EL REDISEÑO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO**

- Por parte de cada Jefe/a se ha analizado la distribución y organización espacial de los puestos y procesos de trabajo para garantizar la distancia de seguridad (1,5 metros). Si esto no ha sido posible, se plantean otras opciones como las organizacionales o como el uso de barreras físicas de separación como mamparas transparentes de un material resistente a rotura por impacto, y fáciles de limpiar y desinfectar. Disponen de elementos que las hagan fácilmente identificables para evitar riesgo de golpe o choque.
- En aquellos puestos de acceso directo al público se utilizan medidas de barrera física (mamparas).
- Se debe evitar compartir útiles, herramientas y vehículos de trabajo. Si no es posible, se intensifica la limpieza tras su uso.

### **3.4. MEDIDAS DE ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO**

- Se mantienen los mecanismos de control de accesos existentes.

### **3.5. MEDIDAS DE CIRCULACIÓN EN EL INTERIOR DEL CENTRO DE TRABAJO**

- Desaparecen las medidas de circulación de personas en las zonas comunes y se elimina la señalética.

### **3.6. MEDIDAS DE USO DE LAS ZONAS COMUNES**

- Las medidas en las zonas comunes es mantener una ventilación adecuada consistente en ventilar las zonas 10 minutos cada hora.

 Muelle Serrano Lloberes s/n 12100 Grao de Castellón (Castellón)  
 +34 964 28 11 40  Fax 964 28 38 00  
 [www.portcastello.com](http://www.portcastello.com)  [sac@portcastello.com](mailto:sac@portcastello.com)    

10



- Asimismo en los vehículos compartidos será obligatorio el uso de mascarilla.

### 3.7. MEDIDAS DE ACCESO DE VISITANTES

- Mantener la distancia de seguridad (1,5 metros) en las áreas de recepción y registro. Se establecen en estas zonas mamparas de protección que permitan asegurar una separación efectiva de las personas, tanto si están sentadas como si están de pie.
- Restringir las visitas al mínimo estrictamente necesario. Limitar sus movimientos, siempre que sea posible, a salas concertadas para tal fin. Aplicar las mismas medidas de higiene y protección que al personal propio.
- Se establece la asistencia a reuniones o visitas con cita previa, con carácter general, evitando las esperas en las zonas comunes.
- Se actualiza el procedimiento de coordinación de actividades empresariales, información disponible en la herramienta E-Coordina.
- En el caso de que el personal interno de la empresa deba acceder a otros centros de trabajo externos, deberá conocer con carácter previo a la realización de los trabajos todo el conjunto de normativa y procedimientos de aplicación.

### 3.8. MEDIDAS RELACIONADAS CON LAS REUNIONES

- En función de la evolución del indicador Covid, se conjugarán las reuniones presenciales con las telemáticas. En el caso de reuniones presenciales, se recomienda mantener la sala ventilada y la distancia de seguridad, el uso de la mascarilla será recomendable pero no obligatoria.
- Está contemplada una limpieza con generadores de ozono en salas de reuniones, despachos y zonas comunes que permita una desinfección más profunda si fuera necesario.
- Restringir las visitas al mínimo estrictamente necesario. Limitar sus movimientos, siempre que sea posible, a salas concertadas para tal fin. Aplicar las mismas medidas de higiene y protección que al personal propio.

📍 Muelle Serrano Lloberes s/n 12100 Grao de Castellón (Castellón)  
☎ +34 964 28 11 40 📠 Fax 964 28 38 00  
🌐 [www.portcastello.com](http://www.portcastello.com) ✉ [sac@portcastello.com](mailto:sac@portcastello.com) 

11



- En función de la evolución del indicador Covid, se conjugará la formación presencial con la telemática.

### 3.9. MEDIDAS SOBRE VIGILANCIA DE LA SALUD

- Tras la publicación del Nuevo Protocolo Covid de la Consellería de Sanitat de mediados de marzo de 2022, los pasos a seguir son:
  - Trabajador confirmado COVID que no presenta síntomas acude a trabajar con mascarilla y extremando precauciones.
  - Trabador confirmado COVID con síntomas solicita baja o teletrabaja.
- La APC dispone de los siguientes equipos de protección individual (EPIs) para sus empleados, en el caso de que sean necesarios, llevando un registro de control de stock de los mismos (COVID\_RC-04):
  - Guantes.
  - Mascarillas. En los puestos de trabajo con contacto de usuarios externos (registro, recepción y garantías) se ha dotado de 10 mascarillas semanales. Para el resto de personal, semanalmente y en función de la desescalada, se entrega a cada departamento las mascarillas que puedan utilizar (COVID\_RC-05).
  - Mascaras para gases para el personal que realiza las desinfecciones de ozono de los despachos y salas de reuniones.
  - Gafas.
  - Trajes biológicos.

## 4. DÍPTICOS DE RESUMEN DE MEDIDAS

Para una mejor comprensión de las medidas se han diseñado unos dípticos para trabajadores de la APC y visitantes y proveedores donde se representan las medidas a tener en cuenta en los edificios. Estos se adjuntan al presente plan.

## 5. SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPLANTADAS

 Muelle Serrano Lloberes s/n 12100 Grao de Castellón (Castellón)  
 +34 964 28 11 40  Fax 964 28 38 00  
 www.portcastello.com  sac@portcastello.com 

12



Tal y como se desarrolla en el Plan de Contingencias, así como se muestra en la introducción del presente, el Comité de Seguimiento del Plan COVID-19 tiene la función de impulsar medidas derivadas de las indicaciones de las autoridades superiores competentes y hacer un seguimiento de lo descrito en el mismo Plan.

Para que el Comité de Seguimiento pueda analizar de mejor manera el impacto de las medidas, el Comité de Seguridad y Salud laboral, además de sus funciones habituales, se reunirá periódicamente para hacer un seguimiento adicional del impacto de las actuaciones puestas en marcha.

#### NOTA FINAL

El borrador de este documento ha sido informado por el Comité de Dirección de la APCS y por el Comité de Seguridad y Salud del mismo puerto. Asimismo, es revisable a medida que se tenga información adicional interna o de otros organismos públicos.

### COMITÉ DE SEGUIMIENTO PLAN DE CONTINGENCIAS COVID-19 DE PORTCASTELLÓ

Fdo. José María Gómez Fuster   Fdo. Juan B. Mingarro Menero   Fdo. Vicente Rius Persiva

Fdo. Isabel Campesino Sánchez-Vilchez

Fdo. María José Rubio Felip

Muelle Serrano Lloberes s/n 12100 Grao de Castellón (Castellón)  
+34 964 28 11 40   Fax 964 28 38 00  
www.portcastello.com   sac@portcastello.com

13



**FIRMANTE(1) : ISABEL CAMPESINO SANCHEZ-VILCHEZ | FECHA : 02/05/2022 11:33 | Sin acción específica**

**FIRMANTE(2) : MARIA JOSE RUBIO FELIP | FECHA : 02/05/2022 12:11 | Sin acción específica**

**FIRMANTE(3) : VICENTE RIUS PERSIVA | FECHA : 02/05/2022 13:06 | Sin acción específica**

**FIRMANTE(4) : JUAN BAUTISTA MINGARRO MENERO | FECHA : 02/05/2022 13:11 | Sin acción específica**

**FIRMANTE(5) : JOSE MARIA GOMEZ FUSTER | FECHA : 03/05/2022 18:13 | Sin acción específica**

---

**CSV : GEN-679e-a9b0-2f97-1554-a59f-4d9b-6aa2-cca3**

**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>**

